



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 30 AGO. 2004

VISTO: el expediente N°827-0785/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Hábitat de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 6.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de esta Solicitud de Gastos: Contratación Directa Nro 36/04, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base; según consta a fs 15/16.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs.33

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs 35.

Que luce a fs 36 el Dictamen de Evaluación adjudicando esta adquisición a las empresas: FERROQUIL S.A.: ítem 1, 2, alt. Ítem 1, 3, 6 y 8; a la firma TOMAS DEMUCHO Y CIA S.A.: ítems 4, 5, 7, 9 y 10.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprobó el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º -: Autorizar la adquisición de materiales de construcción a la firma FERROQUIL S.A. ítem 1, 2, alt. Ítem 1, 3, 6 y 8; a la firma TOMAS DEMUCHO Y CIA S.A.: ítems 4, 5, 7, 9 y 10. en un todo de acuerdo a los presupuestos obrantes en el Expediente.

Res. r. Nro. 582/04



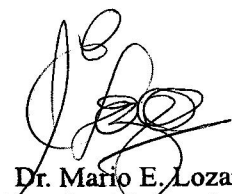
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa FERROQUIL S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 CENTAVOS (\$ 455,45) y a la firma TOMAS DEMUCHO Y CIA S.A. por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA CON 70/100 CENTAVOS (\$ 780,70); en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 3º- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 2.0.0 Bienes de Consumo del presupuesto 2004, programa 01; Sub-programa 04, Proyecto 00 y Actividad 01 de la Red Programática

ARTICULO 4º -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°582/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES